

Zapopan, Jalisco 15 de Septiembre del 2022.

**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONDÓMINOS DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL ARBOLITO.**

Condóminos Arbolito residencial.  
Presente

La mesa directiva del condominio Residencial Arbolito, con la personalidad jurídica que se es concedida en el número de escritura pública 16264 y en conformidad con el artículo 1019, 1020, 1023 se convoca a la asamblea general ordinaria para dar cumplimiento a los artículos del código civil para el estado de Jalisco, los cuales enuncian:

**Artículo 1019.-** Las asambleas para los condominios compuestos y simples serán ordinarias y extraordinarias.

**Artículo 1020.-** La asamblea ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, dentro del primer trimestre y en ella se tratarán los asuntos siguientes:

II.-La elección de los integrantes del consejo de administración y en su caso, de las comisiones especiales;

III.-Designación del administrador.

**Artículo 1023.-** Para que se declare legalmente instalada la asamblea ordinaria en primera convocatoria, será necesario que concurran a ella condóminos que representen cuando menos el cincuenta y uno por ciento sobre los derechos del condominio. Si no se reuniere el porcentaje antes señalado, se convocará por segunda vez a los condóminos para que celebren asamblea en un plazo no menor de siete, ni mayor de quince días y esta se efectuará con los que asistan."

La reunión se llevará a cabo el día domingo 1 de octubre del 2023, a las 9:00 horas en las instalaciones de la terraza gardenia, en el condominio denominado Residencial Arbolito, con dirección Avenida San Ignacio número 466, Colonia Jardines de las Fuentes, c.p. 45200 en el municipio de Zapopan, Jalisco, bajo la siguiente orden del día:

- 1.-Toma de asistencia, para declarar legalmente instalada la sesión.
- 2.-Nombramiento de: presidente de asamblea, secretario de asamblea, 2 escrutadores de asamblea.
- 3.-Presentación de planillas que quieren integrar el consejo de administración.
- 4.-Votación y conteo: del consejo de administración.
- 5.-Nombramiento y lectura de facultades que serán otorgadas al consejo de administración.
- 6.-Análisis de la cuota de mantenimiento.
- 7.-Presentación de propuestas de administración.
- 8.-Votación y conteo: de elección de administración.
- 9.-Nombramiento y lectura de las facultades que serán otorgadas a la administración.
- 10.-Temas varios.
- 11.-Nombramiento de comisionado especial para protocolización de acta.
- 12.-Clausura de Asamblea.

En caso de no contar con el 51 por ciento de asistencia de los condóminos, se cita para una segunda asamblea general ordinaria, que en segunda convocatoria tendrá lugar a las 9:00 horas del domingo 08 de octubre, en el sitio antes señalado y bajo la misma orden del día. (Cabe mencionar que en esta segunda convocatoria se tomará la decisión con los condóminos que asistan, así representen menos del 51 por ciento.)

En caso de no poder asistir el titular de la unidad privativa, favor de enviar representante con carta poder y copia de la INE del propietario de la unidad privativa y de quien recibe el poder.

Para su participación se requiere estar al corriente con los pagos de sus cuotas de mantenimiento.

**CAPITULO III  
Del consejo de administración**

Artículo 1014.- El consejo de administración se integrará con el número de miembros que se señalen en el reglamento.

Artículo 1015.- Para ser consejero se requiere ser condómino u ocupante de alguna propiedad del condominio con el consentimiento del condómino y estar al corriente en el pago de cuotas al condominio.

**"El hecho de no asistir a la asamblea general no exime de responsabilidad de los acuerdos tomados."**

Atentamente  
Consejo de administración del Residencial Arbolito.



Administración condominio arbolito residencial.